

MAT. : Autoriza Actividad a
Coordinador Regional Campaña
Marcos Enríquez Ominami.

CONCEPCION, 11 NOV 2009

RESOLUCION EXENTA N° 1065 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Alejandro Navarro Brain
Coordinador Regional Campaña Marcos Enríquez Ominami.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del
Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175, Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio
de Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983 y Ley N° 18.700 Orgánica
Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la reunión de personas desde el día 13 de
noviembre y hasta 10 de diciembre del presente año, desde las 10:00 y hasta las 19:00
hrs., en calle Barros Arana con Pasaje Cervantes, comuna de Concepción.

La actividad en este acto autorizada tendrá por objeto entregar
información y propaganda del candidato a la Presidencia de la República don Marcos
Enríquez-Ominami, a través de una mesa informativa.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y
a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR
PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR
JURÍDICO.**

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



**VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO**

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Asesoría Jurídica.
8. Correlativo.